

d) Cursos de duración superior a ciento veinte horas lectivas: 2 puntos cada curso.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este apartado es de 5 puntos.

Los cursos deberán estar dirigidos directamente a la categoría a la que se concursa.

### ANEXO III

#### Baremo de méritos

##### Fase de provisión

1. Por ostentar en la fecha de publicación de la fase de provisión nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la misma categoría en la que se concursa:

- a) En el Instituto Nacional de la Salud: 60 puntos.
- b) En los Servicios de Salud distintos al Instituto Nacional de la Salud: 20 puntos.

2. La valoración de la experiencia profesional en las correspondientes Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, como personal estatutario con nombramiento fijo o temporal, se ajustará al siguiente baremo: a estos efectos tendrá la consideración de efectuados como personal estatutario fijo en la respectiva categoría, los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en los correspondientes Estatutos del Personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

2.1 Por los servicios prestados, cualquiera que hubiera sido el momento, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del Instituto Nacional de la Salud en cuya fase de provisión se participa:

- a) En la misma categoría profesional, a la que concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.
- b) En distinta categoría profesional a la que se concursa: 0,15 puntos por mes trabajado.

2.2 Por los servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de otros Servicios de Salud distintos del Insalud:

- a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,1 puntos por mes trabajado.
- b) En distinta categoría profesional a la que concursa: 0,05 puntos por mes trabajado.

El cómputo máximo de antigüedad por servicios prestados por el apartado 2 será de 60 puntos. La puntuación obtenida en el apartado 2 podrá acumularse, en su caso, a la conseguida en el apartado 1 de este artículo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**23233** RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2001, del Ayuntamiento de Águilas (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Delineante.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 263, del día 13 de noviembre de 2001, aparecen publicadas las bases específicas del concurso-oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Delineante, y en todo lo no previsto en dichas bases se estará a lo dispuesto en las bases generales, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 142, de fecha 21 de junio de 2001, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Águilas, y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos trámites de esta oposición sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Negociado de Personal.

Águilas, 16 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

## UNIVERSIDADES

**23234** RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anula el sorteo número 45.174, concurso número 226/104/TU, de Profesores titulares de Universidad, área de conocimiento «Historia del Derecho y de las Instituciones», convocado por la Universidad «Rey Juan Carlos», para el sorteo del día 11 de diciembre de 2001.

Por Resolución de 23 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración de sorteos para la designación de vocales de las comisiones juzgadoras de los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 11 de diciembre de 2001.

En el anexo de dicha Resolución figuraba incluido el concurso número 226/104/TU, número de sorteo 45.174, de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Historia del Derecho y de las Instituciones», convocado por Resolución de la Universidad «Rey Juan Carlos» de 14 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

La Universidad convocante del concurso ha solicitado la anulación del mencionado sorteo, por lo que,

Esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto anular el sorteo correspondiente a la mencionada plaza.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Vicente Ortega Castro.

Ilma. Sra. Vicesecretaria general del Consejo de Universidades.

**23235** RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Alemana», convocada por Resolución de 11 de junio de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Alemana», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y que figura como anexo de la presente Resolución.